

Córdoba, 07 MAR 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0005002/2017 presentado por el profesor Lic. José Fernández de la cátedra de Psicología Social, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" anual del ciclo lectivo 2015-2016 de la estudiante **DE TONI, BIANCA NADINA, MATRÍCULA N°: 38.279.933**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución ECI 172/2015 a partir del 1° de Marzo del 2015 y por el término reglamentario de un año.

Que el profesor adjunta el informe con detalles de actividades realizadas por la estudiante, el cual está aprobado con 10 (Diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN:

RESUELVE

Artículo 1°: Dar por aprobada la ayudantía alumna "ad honorem" a la estudiante, **DE TONI, BIANCA NADINA, MATRÍCULA N°: 38.279.933090** realizada en la Cátedra de "Psicología Social" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación durante el período de: 1° de Marzo del 2015 al 28 de Febrero del 2016.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

0005002/17 08


Mgter. MARTELA LUCRECIA FERRI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA